

MENDOZA, 29 MAR 2017

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 16691/2016, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Ayudante de Primera -Dedicación Simple- del Área 5 – MEDIO AMBIENTE con “Estudio del Medio Ambiente” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de marzo del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Primera -Dedicación Simple- del Área 5 – MEDIO AMBIENTE con “Estudio del Medio Ambiente” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer los siguientes Contenidos Mínimos, Requisitos, Perfil y Funciones a desarrollar en el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Funciones que desarrollará:

Tareas docentes y de apoyo a las actividades prácticas de la asignatura de referencia, apoyo en contrasemestre a las actividades de investigación o extensión vinculadas a la temática del área y/o apoyo a los proyectos o actividades de carácter institucional

Requisitos Particulares:

Experiencia profesional no menor de DOS (2) años en actividades o proyectos vinculados a la temática ambiental. Experiencia docente universitaria no menor a DOS (2) años (no excluyente)

Perfil del cargo:

Ingeniero Civil o en Construcciones, con experiencia comprobable en proyectos ambientales

Contenidos mínimos:

Objetivos: Conocer los problemas de medio ambiente que las obras de ingeniería civil pueden generar o corregir. Demostrar habilidad para observar, analizar, evaluar y extraer conclusiones sobre cuestiones ambientales relacionadas con la ingeniería civil. Manifiestar preocupación por la preservación y el mejoramiento del medio ambiente a través de la acción de ingenieros civiles.

Resol. – CD N° **033 / 17**

1 de 2



Contenidos: Nociones sobre ecología y medio ambiente. Influencia de las obras de ingeniería civil sobre el medio ambiente. Obras de protección y corrección. Tratamientos de efluentes. Estudio de impacto ambiental.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como plazo de inscripción el periodo comprendido entre el 24 y el 28 de abril del año 2017, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos de la siguiente manera:

TITULARES:

- . FLORES, José Alberto
- . MERCANTE, Irma Teresa
- . CANTU, Alejandro Domingo

SUPLENTES:

- . LLAMAS, Susana
- . GHELLINAZA, Edgardo Aníbal
- . ARREGHINI, Dina Marcela

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar al Diario “Los Andes” su publicación en Sección Universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 033 / 17**